



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
DOÑA CLANCY GONZALEZ ESCOBAR**

DECRETO N° 6658 /2024.-

ARICA, 03 de julio de 2024.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 555 de fecha 22/05/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, informa que se ingresa solicitud por devolución de \$ 32.333, por concepto de pago por duplicidad de permiso de circulación, Placa Patente [REDACTED]; Carta solicitud de la Sra. Clancy González Escobar de fecha 07/05/2024; Fotocopia Cédula identidad; Orden Ingreso Municipal N° 7259954 de fecha 27/03/24 y N° 7670792 de fecha 14/05/24; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°555 de fecha 22/05/2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de pago por permiso de circulación, Orden Ingreso Municipal N° 7259954 de fecha 27/03/24 por \$ 32.333 y N° 7670792 de fecha 14/05/24 por la suma de \$ 32.333; la contribuyente solicita la devolución por duplicidad de pago de la placa patente [REDACTED], por \$ 32.333.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a Doña **CLANCY GONZALEZ ESCOBAR, RUT N° [REDACTED]**, por \$ 32.333, correspondiente al boletín N° 7670792, dado que la contribuyente pagó dos veces el permiso de circulación Placa Patente [REDACTED].

IMPUTESE : A LA CUENTA **2140940** VALORES EN CUSTODIA TRANSBANCK.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
" Por Orden del Alcalde "



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/NAC/APP/buc.



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL